

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34069 MADRID

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1439/2018 de la concursada doña María del Pilar López Gutiérrez, por Auto de fecha 22 de julio de 2019 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 29 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A190045018-1